EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

MARELVY NEIRA ARDILA

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS FERNANDO REYES RUIZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No 91.275.341 de Bucaramanga (Santander) certifico que se ha efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) de acuerdo a la normatividad vigente, encontrándose actualmente a paz y salvo por el mes de julio y durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la presente certificación.

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2024.

MARELVY NEIRA ARDILA
T.P. 204242-T

Teléfono: 6 310533 *Celular: 320 4480427*
E-mail: marelvy.neira@hotmail.com

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

204242-T



MARELVY
NEIRA ARDILA
C.C. 63545489
RESOLUCION INSCRIPCION 390
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 13/07/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

217459

206567

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F884CDDA9A84796B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARELVY NEIRA ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63545489 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 204242-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra V Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado